



Bogotá D.C, 11-03-2026 14:51 PM

PARA: Gustavo Araque Ferraro
Vicepresidente Administrativo y financiero

DE: Cielo Victoria González Meza
Gerente de Contratación Minera

ASUNTO: Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM-471-2026.

Cordial saludo respetado Vice,

En mi condición de supervisora del contrato No. ANM-471-2026, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y LARIHTZE DELANEY PÉREZ MARÍN, cuyo objeto es: "PSP JURÍDICOS AL GCM PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LA TITULACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA. LINEA PAA 200021826", con fecha de inicio del 28 de enero de 2026, de manera atenta solicito se adelanten las gestiones contractuales necesarias para realizar cesión del mismo a partir del día 19 de marzo de 2026.

El valor pactado del contrato se estableció en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$46.827.900,00) y unos honorarios mensuales pactados en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$4.682.790,00)

El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, la cual se suscribió el 28 de enero de 2026.

Ahora bien, la contratista mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2026, solicitó autorización para llevar a cabo la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM-471-2026 a quien la entidad disponga, en los siguientes términos:

"(...) Mediante la presente, manifiesto mi intención de ceder mi posición contractual a la persona propuesta, quien asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del referido contrato, a partir de la fecha 19 de marzo de 2026, la presente solicitud se realiza debido a las dificultades que se me han presentado para atender de manera idónea y oportuna el objeto contractual. Esta situación se ve agravada por el hecho de que actualmente poseo otro contrato con el ICBF, lo cual me impide cumplir de forma oportuna con todas mis obligaciones. Adicionalmente, me encuentro atravesando una situación de salud asociada al estrés generado por el cumplimiento simultáneo de mis compromisos contractuales, y el tema académico toda vez que estoy cursando un posgrado en Derecho administrativo, sumado al tema familiar. (...)"

Por lo anterior, la ANM procedió a la solicitud de documentación a ANDREA CAROLINA FONSECA LARA, realizando la verificación de los documentos aportados para acreditar la idoneidad y experiencia exigida por la ANM en los respectivos estudios previos.

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



Una vez efectuada la revisión y verificación respectiva, se estableció que ANDREA CAROLINA FONSECA LARA reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para garantizar la adecuada, idónea y debida ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. ANM-471-2026

En virtud de lo anterior, considero viable aceptar la solicitud de cesión del contrato de la referencia, ya que se requiere la prestación del servicio, en aras de coadyuvar el cumplimiento de las metas para la presente vigencia, para ello solicito que la cesión se lleve a cabo a partir del 19 de marzo de 2026

Finalmente, de conformidad con la propuesta de cesión y los documentos aportados por ANDREA CAROLINA FONSECA LARA, certifico que el cesionario propuesto cumple con las mismas condiciones de la cedente, de acuerdo con el perfil señalado en el estudio previo así:

"IDONEIDAD

Profesional en derecho, conforme a lo previsto en la Resolución ANM No. 896 del 19 de diciembre de 2024.

Tarjeta o matrícula profesional, sí aplica.

EXPERIENCIA

NA.."

Atentamente,

Cielo Victoria González Meza
Gerente de Contratación Minera
Supervisora

Anexos: Carta de solicitud de cesión y documentos del cesionario

Copia: No aplica

Elaboró: Ana María Saavedra- Enlace de Contratación VCT

Revisó:

Fecha de elaboración: 11-03-2026 14:51 PM.

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: